

**DELÉGASE EN EL JEFE DE DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL Y EN LOS/AS FUNCIONARIOS/AS DEL SUBDEPARTAMENTO DE REGISTROS ESPECIALES QUE SE INDIVIDUALIZAN, LA FACULTAD PARA FIRMAR ORDENES DE SERVICIO Y OTROS DOCUMENTOS, Y DÉJASE SIN EFECTO EN SU PARTE PERTINENTE LA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 100**

**SANTIAGO, 08 MAR. 2015**

**Hoy se resolvió lo que sigue:**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, en su artículo 4° N° 7 y artículo 7°, letras e), f), k), o), r) y u); en la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 4808, sobre Registro Civil; en la Ley N° 18.287, que Establece Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local; en el D.S. N° 61, que Aprueba Reglamento del Registro de Multas del Tránsito No Pagadas; en el D.F.L. N° 630 que Establece Normas sobre Registros Profesionales; en la Ley N° 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en el Decreto N° 945, que Aprueba Reglamento del Registro Nacional de la Discapacidad; lo señalado en el Dictamen N° 34.583 de 2009, sobre la posibilidad que los empleados a contrata de este Servicio puedan realizar labores de jefatura, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, que Establece Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, estas últimas dos normativas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta N° 373 de fecha 21 de enero de 2013, "Delegase a funcionarios del Departamento Archivo General la facultad para firmar Órdenes de Servicio y otros documentos, y déjase sin efecto Resoluciones Exentas que indica", se delegó en el Jefe del Departamento Archivo General y en las personas que se indican, la facultad de firmar Órdenes de Servicio y otros documentos con respecto a las materias que en la misma se describen;

2. Que, durante la vigencia de la resolución citada en el considerando anterior, se han producido cambios de diversa naturaleza, los que hacen necesario actualizar su contenido, y

3. Que, se ha estimado necesario dictar una Resolución Exenta separada, para cada uno de los Subdepartamentos y Unidades que dependen del Departamento Archivo General, a fin de dejar sin efecto, en el evento que se requiera, sólo aquella Resolución Exenta que debe ser objeto de actualización.

**DIRECCIÓN NACIONAL**

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

**RESUELVO:**

**I. DELÉGASE**, indistintamente y a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución, en el Jefe del Departamento Archivo General (S), don **VICTOR MANUEL REBOLLEDO SALAS**, RUN N°13.070.754-8, Profesional, Grado 4° de la E.U.S., con desempeño en ese Departamento y en quién lo subrogue; en la Jefa del Subdepartamento de Registros Especiales, doña **IRMA XIMENA ROJAS MUÑOZ**, RUN N° 10.602.531-2, Profesional, Grado 6° de la E.U.S., y en quien lo subrogue, en doña **MACARENA PALACIOS GONZALEZ**, RUN N° 13.924.645-4, Profesional, Grado 8° de la E.U.S., en doña **FABIOLA DE LOURDES ALFARO FIGUEROA**, RUN N° 10.033.892-0, Profesional, Grado 10° de la E.U.S., en don **SEBASTIAN SIBILLA PIZARRO**, RUN N° 10.932.656-9, Profesional, Grado 8° de la E.U.S. y en doña **MAGALY CATALÁN MATELUNA**, RUN N° 6.348.712-0, Técnico , Grado N° 11 de la E.U.S., la facultad para firmar bajo la fórmula **“POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL”**, las Órdenes de Servicio, de conformidad con lo dispuesto en las letras e) y f) del artículo 7 de la Ley 19.477 y artículo 17 de la ley N° 4808, sobre Registro Civil, ya citadas, que se dicten en ese Subdepartamento respecto de los siguientes Registros:

- Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados.
  - Registro Especial de Condenas por Actos de Violencia Intrafamiliar.
  - Registro de Profesionales.
  - Registro de la Discapacidad.
  - Registro de Multas de Tránsito No Pagadas
- i. Órdenes de Servicio para rectificar las inscripciones de los Registros enunciados precedentemente, que contengan omisiones o errores manifiestos.
  - ii. Órdenes de Servicio para omitir y/o eliminar anotaciones del Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados.
  - iii. Órdenes de Servicio para omitir y/o eliminar anotaciones del Registro Especial de Condenas por Actos de Violencia Intrafamiliar.
  - iv. Órdenes de Servicio para completar las inscripciones de discapacidad.

**II. DELÉGASE**, indistintamente y a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución, en atención con lo dispuesto en el artículo 4 numeral 7 y letra o) y r) del artículo 7 de la Ley N° 19.477, Orgánica de este Servicio, en el Jefe del Departamento Archivo General (S), don **VICTOR MANUEL REBOLLEDO SALAS**, RUN N°13.070.754-8, Profesional, Grado 4° de la E.U.S., con desempeño en ese Departamento y en quién lo subrogue; la facultad para dictar y firmar bajo la fórmula **“POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL”** la Resolución Exenta, como su revocación y complemento, que contenga la nómina de los/as funcionarios/as del Subdepartamento de Registros Especiales, que estarán facultados/as para autorizar o firmar los certificados u otros documentos del Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados; del Registro Especial de Condenas por Actos de Violencia Intrafamiliar; del Registro Nacional de la Discapacidad; del Registro Público de Profesionales y del Registro de Multas de Tránsito No Pagadas.

**III. FACÚLTESE** a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 numeral 7 y letra o) y r) del artículo 7 de la Ley N° 19.477, Orgánica de este Servicio, al Jefe del Departamento Archivo General (S), don **VICTOR MANUEL REBOLLEDO SALAS**, RUN N°13.070.754-8, Profesional grado 4° de la E.U.S., con desempeño en ese Departamento y a quien lo subrogue, para firmar o autorizar los documentos, informes y certificados que a continuación se señalan:

**1.- Certificados y Documentos Respecto del Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados**

**DIRECCIÓN NACIONAL**

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

- i. Certificados de Antecedentes Conductor
- ii. Hoja de Vida Conductor

## 2.- Certificados y Documentos respecto del Registro de Discapacidad

- i. Credenciales de Discapacidad
- ii. Certificado de Discapacidad

## 3.- Certificados respecto del Registro de Profesionales

- i. Certificados del Registro de Profesionales

## 4.- Otros Documentos

- i. Informes de Domicilio

**IV. DÉJESE SIN EFECTO**, a contar de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución, lo pertinente del Acápito III, el Acápito VII en la parte que se especifica a continuación, y el Acápito VIII, N°s 5, 6 y 7, todos de la Resolución Exenta N° 373, de fecha 21 de enero de 2013, tal como se expresa en el siguiente detalle:

**1.- Acápito III:** Déjese sin efecto el acápite III, el cual se transcribe a continuación:

**“III.- DELÉGASE**, indistintamente y a contar de la fecha de la presente resolución, en el Jefe del Departamento Archivo General (S), don Víctor Manuel Rebolledo Salas, RUN N°13.070.754-8, Profesional, Grado 4° de la E.U.S., con desempeño en ese Departamento y en quién lo subroge; en la Jefa del Subdepartamento de Registros Especiales, doña Irma Ximena Rojas Muñoz, RUN N° 10.602.531-2, Profesional, Grado 6° de la E.U.S., y en quien lo subroge, en doña Marcela Carolina Basualto Aranda, RUN N° 8.384.463-9, Profesional, Grado 7° de la E.U.S., y en doña María de la Cruz Rojas Aranda, RUN N° 6.622.220-9, Administrativo , Grado N° 9 de la E.U.S., la facultad para firmar bajo la fórmula **“POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL”**, las Órdenes de Servicio, que se dicten respecto de las siguientes materias:

**Órdenes de Servicio del Subdepartamento de Registros Especiales de los siguientes Registros:**

- Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados.
  - Registro Especial de Condenas por Actos de Violencia Intrafamiliar.
  - Registro de Profesionales.
  - Registro de la Discapacidad.
  - Registro de Multas de Tránsito No Pagadas
- i. Órdenes de Servicio para rectificar las inscripciones de los Registros enunciados precedentemente, que contengan omisiones o errores manifiestos.
  - ii. Órdenes de Servicio para omitir y/o eliminar anotaciones del Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados.
  - iii. Órdenes de Servicio para omitir y/o eliminar anotaciones del Registro Especial de Condenas por Actos de Violencia Intrafamiliar.
  - iv. Órdenes de Servicio para completar las inscripciones de discapacidad.”

**2.- Acápito VII:** Déjese sin efecto, la parte que indica: “Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados; Registro Especial de Condenas por Actos de Violencia Intrafamiliar; Registro de la Discapacidad; Registro de Profesionales; Registro de Multas de Tránsito No pagadas;” del acápite VII que se transcribe a continuación:

**DIRECCIÓN NACIONAL**

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

**“VII.- DELÉGASE**, indistintamente y a contar de la fecha de la presente resolución, en el Jefe de Departamento Archivo General (S), don Víctor Manuel Rebolledo Salas, RUN N°13.070.754-8, Profesional, grado 4° E.U.S., con desempeño en ese Departamento y en quien lo subrogue, la facultad para dictar y firmar bajo la fórmula **“POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL”** la Resolución Exenta, como su revocación y complemento, que contenga la nómina de los funcionarios del Departamento del Archivo General y de los Subdepartamentos y Unidades, que estarán facultados para autorizar o firmar los certificados u otros documentos de los Registros de Nacimiento, Matrimonio y Defunción; Registro General de Condenas; Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados; Registro Especial de Condenas por Actos de Violencia Intrafamiliar; Registro de la Discapacidad; Registro de Profesionales; Registro de Multas de Tránsito no pagadas; Registro de Vehículos Motorizados; Registro de Transporte de Carga; Registro Nacional de Posesiones Efectivas, Registro Nacional de Testamentos, Registro de Prendas sin desplazamiento, Registro Nacional de ADN, Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, y Sistema de Identificación”.

**3.- Acápito VIII:** Déjese sin efecto los numerales 5 a 7, conforme se transcribe a continuación:

**“VIII.- FACÚLTESE** a contar de la fecha de la presente resolución, al Jefe de Departamento de Archivo General (S), don Víctor Manuel Rebolledo Salas, RUN N° 13.070.754-8, Profesional, grado 4° E.U.S., con desempeño en ese Departamento y a quien lo subrogue, para firmar o autorizar los documentos, informes y certificados que a continuación se señalan:”

**“5.- Certificados y Documentos Respecto del Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados**

- i. Certificados de Antecedentes del Conductor.
- ii. Hoja de Vida del Conductor.

**6.- Certificados y Documentos respecto del Registro de Discapacidad**

- i. Certificado de la Discapacidad
- ii. Credenciales de Discapacidad.

**7.- Certificados respecto del Registro de Profesionales**

Certificados del Registro de Profesionales”.



**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**



**LUIS ACEVEDO QUINTANILLA**  
Director Nacional (TP)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento,

**ANTONIO SAAVEDRA VEAS**  
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

JAV/PRMF/XEI/MPG

**Distribución**

- Dirección Nacional
- Depto. Archivo General
- Subdirecciones (4)
- Subdepto. Registros Especiales
- Subdepartamentos AG (4)
- DDP
- Unidad de Auditoría Interna

**DIRECCIÓN NACIONAL**

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN